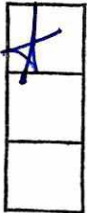


Avellaneda, 28 MAR 2019

VISTO:



El Expediente N° 150/2019, la Resolución R. N° 55/2011, las Resoluciones C.S. N° 21/2013, N° 43/2013, y

Que desde la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, se solicita se dicte el acto administrativo que apruebe la designación de la nómina de los integrantes para la conformación del jurado para la defensa del Trabajo Final Integrador de la estudiante Sofía Kauer, DNI N° 34.771.496, presentada oportunamente por la Dirección y Órganos de Gobierno de la carrera de Maestría en Estéticas Contemporáneas Latinoamericanas.

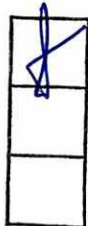
Que tanto la Tesis como su Directora cuentan con la aprobación del Comité Académico de la carrera.

Que es necesaria la designación del jurado para proceder a la evaluación preliminar y final de la Tesis atento a la formalización de su defensa.

Que tanto la Directora de la Tesis como los miembros del Jurado propuestos cumplen con los requisitos de titulación y trayectoria requeridos.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la

intervención que le compete, siendo aprobada por unanimidad en la Septuagésima Sesión Ordinaria del Consejo Superior.



Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

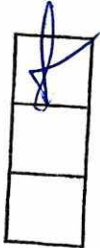
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Designar el jurado para la evaluación de la tesis, de la Maestría en Estéticas Contemporáneas Latinoamericanas, de Sofía Kauer, DNI N° 34.771.496

ARTÍCULO N°2: Designar como integrantes a los siguientes profesionales según detalle a continuación, cuyos CVs se adjuntan como ANEXO I de la presente:

- Dra. Crespo Buiturón Marcela (DNI N° 21.800.620)
- Dra. D'Hers Victoria (DNI N° 28.165.457)
- Dr. Ulm Hernán Rodolfo (DNI N° 18.470.061)



ARTÍCULO N° 3: Establecer que la Dirección de la carrera tiene a su cargo el registro de las observaciones que, en su caso, realicen los miembros del jurado y la notificación al estudiante, fijando el plazo para las correcciones que correspondieren. Vencido dicho plazo, establecerá la fecha de la defensa, informando del resultado final a la Escuela de Posgrado. De todo lo actuado deberá labrarse acta en el libro correspondiente a la Dirección de la carrera.

ARTÍCULO N° 4: Notifíquese a la Dirección de la Carrera de Maestría en Estéticas Contemporáneas Latinoamericanas, Dr. Adrián Cangí; a los miembros designados, al Departamento de Humanidades y Arte, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, y a la Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN CS N°:

102 - 19

Dr. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA